

El Gobierno había decretado, en un claro intento de paralizar la reacción en su contra, que se eliminara la redención del servicio militar para los pudientes, es decir, se acabó el pagar para no acudir al servicio militar. A pesar de constituir un paso adelante, no tuvo el efecto deseado. A partir de ese momento se implanta la figura del sustituto. El soldado pudiente paga a otro para que le sustituya durante el servicio, de esta forma volvía a librarse de prestarlo. Estas y otras medidas no impedirían la caída del Gobierno conservador de Maura.

Muchas coplas populares recorrieron el país, cantando el desastre. Una de ellas decía: *"Melilla ya no es Melilla/ Melilla es un matadero/ donde van los españoles/ a morir como corderos"*.

No nos podemos olvidar aquí que en nuestro folclore popular también aparecen referencias a Melilla por lo peligroso que resultaba ir allí: *"Que caiga para Melilla/ mi suegra estará pidiendo/ que caiga para Melilla/ y yo por ver a su hija/ me quedé en Escalonilla"*.

Pero, ¿qué aconteció mientras tanto en la villa de La Puebla de Montalbán? Tras la consulta de diferentes actas municipales, comprobamos que la autoridad está más preocupada por un problema local que por los conflictos nacionales. No obstante no podemos decir que dichos acontecimientos no repercutan en el ámbito local. Prueba de ello es que se recogen en diversas actas municipales referencias concluyentes. En concreto en la del 20 de julio de 1909, la petición de varios vecinos *"reservistas"*: Antonio Velasco, Julián Rafael de la Cruz y Jesús de la Sagra para que *"se auxilie a sus familias ya que ellos han sido llamados para su incorporación a filas en defensa de la Patria"*. La corporación entiende que el problema es real y acuerda conceder a cada uno 3 pts. No se determina si son 3 pts. en un solo pago o, por el contrario, son tres pesetas diarias durante su permanencia en filas¹. Después se especificarán claramente las ayudas y las condiciones para recibirlas.

Como puede observarse, el auxilio se fija antes de tener conocimiento de los trágicos sucesos de Barcelona. Por tanto queda demostrado que la Corporación municipal estaba al tanto de la situación en la que quedaban los citados soldados reservistas.

Con el fin de ofrecer una visión más completa de los acontecimientos, vamos a presentar quiénes fueron los ciudadanos de La Puebla que en tan señaladas fechas integraban el Ayuntamiento y, consi-

guientemente fueron los responsables de las decisiones tomadas.

La composición del Ayuntamiento era la siguiente, teniendo en cuenta la renovación producida en el mes de mayo y la posterior toma de posesión el 1 de julio.

El Alcalde, nombrado directamente por el Gobernador Civil a instancias del Gobierno, era Felipe Madrigal. Le acompañaban como tenientes de alcalde y en este orden: Alberto Balmaseda y Mendiuchía, Cayetano García-Tenorio y Gregorio Ruiz y Gómez. Como regidor síndico (edil responsable de las cuentas municipales) estaba Hilario Sanmiguel y Puente siendo su sustituto, Leocadio Corcuera y Herrero. Como interventor fue designado José Mar-

tínez de la Casa y su suplente, Antonio Barber y Arcos. Todos los cargos fueron elegidos por votación entre los concejales, obteniendo 13 votos a favor y 1 en contra todos ellos, excepto el regidor síndico que tuvo 12 a favor y 2 en contra².

Además como concejales sin responsabilidad específica estaban: Benjamín Escalonilla Martín, Pedro de Cas-

tro y Martín, Cesáreo Sánchez de la Cuadra, Manuel Martín-Aragón, León Muncharaz y Balmaseda y Eugenio de los Reyes Ayuso. El orden viene dado de acuerdo al número de votos recibidos.

Según consta en la misma acta³, Gregorio Ruiz, León Muncharaz, Leocadio Corcuera, Cayetano García-Tenorio y Manuel Martín-Aragón no asistieron a la sesión ni justificaron la razón de su asistencia.

Unos días después, el concejal Hilario Sanmiguel presentó ante la Corporación la siguiente propuesta: *"... se socorra diariamente con la cantidad que acuerde el Ayuntamiento a las familias de los reservistas llamados y que puedan llamarse a filas para que éstas no queden en el desamparo y sean atendidas convenientemente, como justa compensación al desamparo en que quedan cuando las cabezas de familias están cumpliendo con el sagrado deber de exponer su vida en el sagrado holocausto de la Patria con motivo de la campaña de Melilla"*⁴. Se acordó que así fuera durante toda la campaña, si bien se hace constar que los tres que habían sido llamados en el Regimiento de Llerena número 11, habían sido declarados sobrantes y por ello, habían vuelto a sus casas.

La propuesta se realiza coincidiendo con los disturbios provocados en Barcelona con motivo del embarque de los reservistas, al encenderse la chispa de la violencia cuando algunas damas de la alta sociedad barcelonesa ofrecían a los soldados algunas

